



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Declarativo – Responsabilidad Civil
Extracontractual
Radicación : 41396-31-89-002-2016-00070-01
Demandante : BENITO VARGAS TRUJILLO y OTROS
Demandado : JOSÉ ORLANDO SAENZ TRIANA y OTROS
Asunto : Fijación de Agencias en Derecho

Neiva, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatarse el recurso de apelación presentado por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de La Plata, conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

FUJAR como agencias en derecho a favor de los demandados La Previsora S.A. Compañía de Seguros, Distribuciones Chaira Ltda., Transportes Osper Ltda., Juan de la Rosa Gutiérrez Castro y José Orlando Sáenz Triana, y a cargo los demandantes por partes iguales, la suma equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo N° PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral


ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
Magistrada

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
671706ec90899c7d93dd40aa5b79f4f0c987530832779d251e1cdc bd80d04300

Documento generado en 27/11/2020 04:13:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>